



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

0971/24

SALTA,

07 AGO 2024

RES. H. N°

Expte. N° 4344/24

VISTO:

El pedido formulado por La Dra. María Mercedes Quiñonez, en su calidad de Directora del Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades, mediante el cual solicita autorización para la realización del curso de posgrado "**Pensar y escribir una Tesis de Posgrado**", designación de la docente a cargo, aprobación del programa, honorarios; y,

CONSIDERANDO:

Que la actividad está destinada a graduados/as interesados/as en la temática en etapa de elaboración/ *culminación de proyectos de investigación de posgrado*;

Que el pedido se enmarca en una serie de acciones tendientes a fortalecer la tasa de graduación y retención de estudiantes del nivel de posgrado;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 274/24 aconseja aprobar el dictado del curso, el programa y la designación de la docente a cargo;

Que se tramita resolución habida cuenta de la consideración de los tiempos previstos de difusión previo al dictado del Curso;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

ad referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades

RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el dictado del Curso de Posgrado "**Pensar y escribir una Tesis de Posgrado**" a cargo de la Dra. Marcela Sosa; y **APROBAR** el programa presentado por la docente a cargo, el que se implementará dentro de los siguientes lineamientos:

Fechas: 06 y 07 de setiembre; 04 y 05 de octubre, 01 y 02 de noviembre; 06 y 07 de diciembre de 2024; Duración: 40(cuarenta) horas reloj equivalente a 60hs cátedra; Modalidad: presencial.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR el cobro de aranceles a los/las participantes, según fija la normativa vigente.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR el pago de honorarios docentes destinados a la Dra. Marcela Sosa, sujeto a lo recaudado y de acuerdo a la norma vigente.

ARTICULO 4°.- DEJAR ACLARADO que el Curso de Posgrado de referencia se enmarca en la Res. Min N° 1851/08 relativa al Régimen de Valoración de Antecedentes para la carrera docente, apartado "Capacitación", Artículos 50, 51, 52, 53, 54 y 55, a los fines del otorgamiento de puntaje respectivo.

ARTÍCULO 5°.- COMUNIQUÉSE a la Dra. Dra. Marcela Sosa, Junta Calificadora de Méritos y Disciplina (Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta), Secretaria Administrativa y de Posgrado (Facultad Humanidades); Secretaría Académica- Subsecretaría de Posgrado y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Salta, Dirección Administrativa Contable, Dpto. Recursos Propios, Dpto. Posgrado y Boletín Oficial.-

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa